



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

Ref. DIGEIG-CCC-CP-2022-0001

ACTA NO. 01

En las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, ubicada en la Ave. México # 419, Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 12, Gazcue, Distrito Nacional, capital de la República; siendo 09:00 a.m. del día martes 05 de abril de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Directora General y Presidenta del Comité; **Dra. Delta Paniagua**, Directora Jurídica (Miembro); **Ing. Iván Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Lic. José Simé**, Director Financiero (Miembro) y **Lic. Angela María Comas Sánchez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

La **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, en su calidad de Presidente dejó abierta la sesión presentando a los miembros el objetivo de la reunión y los documentos relativos al proceso para la Adquisición de Tickets de combustibles operacional para uso de la DIGEIG.

VISTOS

VISTA: La solicitud realizada por la Encargada de Servicios Generales en fecha 04 de abril de 2022, donde describe la necesidad de contratar un proveedor para el suministro de combustible operacional para uso de la DIGEIG.

VISTO: El Plan Operativo Anual de la Dirección Administrativa correspondiente al año 2022.



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

VISTO: El Certificado de Aprobación Presupuestaria No. **EG1649082311290V2rcL** generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en fecha 04/04/2022, por un monto de **Dos Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (\$2,595,000.00)**, disponibles para cubrir los desembolsos correspondientes al año Dos Mil Veintidós (2022), por concepto de la adquisición de tickets de combustibles.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de aplicación, promulgado mediante el Decreto Núm. 543-12 del Poder Ejecutivo

VISTO: El artículo 60 del Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 543-12.

VISTA: La Resolución Núm. 02-18 que deroga la Resolución Núm. 15-08, que establecía las compras y contrataciones directas para los pasajes aéreos, combustibles o vales de combustibles y las reparaciones de vehículos de motor, vigente desde agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

VISTA: La guía para la adquisición de combustible emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Los miembros del Comité han constatado y verificado que los expedientes están debidamente soportados con los siguientes documentos:

- Solicitud o requisición de compra de bienes y servicios.
- Certificados de aprobaciones de fondos.
- Especificaciones técnicas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) luego de un amplio intercambio de opiniones y vista la documentación requerida, resuelve, lo siguiente:

Handwritten notes in blue ink:
G
P
Amel
ID
A

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el uso de la modalidad de **comparación de precios** para la adquisición de tickets de combustible operacional por un periodo de seis (6) meses.

SEGUNDO: Manifiesta su conformidad con las Especificaciones Técnicas del proceso REF. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0001**, en relación con la contratación de una empresa para el suministro de combustible operacional para uso de la DIGEIG.

TERCERO: Asigna a los señores **Flavia Carolina Abreu**, Encargada del Departamento de Presupuesto, **Marlyn Rodríguez**, Encargada de Servicios Generales y a **Krishna Guzmán**, Encargado del Departamento de Elaboración de Documentos Legales, como Peritos Evaluadores.

CUARTO: Instruye a la División de Compras y Contrataciones de la DIGEIG, a través de la Dirección Administrativa para que inicie dicho proceso.

Concluida la revisión y evaluación del proceso antes indicado se dio por terminada la sesión siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), de la fecha antes indicada, procediendo a levantar la presente acta que ha sido leída en alta voz a los miembros presentes, quienes han procedido a firmarla en señal de aprobación.




Dra. Milagros Ortiz Bosch

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia Y Anticorrupción y Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Presidenta del Comité de Compras




Dra. Delta Paniagua
Directora Jurídica
Miembro del Comité



Licdo. José Simé
Director Administrativo
Miembro del Comité



Ing. Iván Cruz
Director de Planificación
Miembro del Comité



Licda. Angela María Comas Sánchez
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro del Comité